



RESOLUCIÓN DE DESIERTO Y REAPERTURA No. **294** 2016

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-019-2016

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la contratación bajo la modalidad de subasta inversa electrónica cuando el presupuesto referencial del contrato sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 del monto del presupuesto inicial del Estado e inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante Resolución No. 066-2011, de 1 de agosto de 2012, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expide las disposiciones relacionadas con la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de consultoría;

Que, con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

[Handwritten signature and initials]



Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica - Reconversión Agroproductiva sostenible en la Amazonía Ecuatoriana, como ordenador de gasto;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9324-M de 16 de noviembre de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Directora Financiera, emite las siguientes certificaciones presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-007-001-840104-1701-001-0000-0000	Maquinarias y Equipos (Bienes Larga Duración)	\$34.210,53
360-9999-0000-57-00-007-001-731403-1701-001-0000-0000	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	\$4.315,79
360-9999-0000-57-00-007-001-731403-1701-001-0000-0000	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	\$604,21
360-9999-0000-57-00-007-001-840104-1701-001-0000-0000	Maquinarias y Equipos (Bienes Larga Duración)	\$4.789,47

Certificación Presupuestaria N° 904 y 905

Que, mediante memorando No. MAGAP-ATPA-2016-0451-M el 22 de noviembre de 2016, la licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica - Reconversión Agroproductiva sostenible en la Amazonía Ecuatoriana, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;



Que, con Resolución de Inicio No. 260-2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, la licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica - Reconversión Agroproductiva sostenible en la Amazonía Ecuatoriana autoriza el inicio del procedimiento No.SIE-MAGAP-014-2016, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"**.

Que, el 29 de noviembre de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 01 de diciembre de 2016, la señorita Betty Jimena Falconi, responsable de llevar adelante el procedimiento, procede a dar contestación a las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas referentes al proceso en mención;

Que, continuando con el cronograma establecido en los pliegos del proceso N°SIE-MAGAP-014-2016 cuyo objeto de contratación es para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"** se establece como fecha límite de entrega de propuestas el día 05 de diciembre de 2016;

Que, mediante Acta de Sesión No.2, Apertura de Ofertas, de 05 de diciembre de 2016, la señorita Betty Jimena Falconi, responsable de llevar adelante el procedimiento procede con la apertura de ofertas presentada por los siguientes oferentes:

No	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	MARIA CIELO POSADA ALVARAM 1721573366001	09H50	05/12/2016	27 Hojas grapadas	27 hojas	\$38.504,36

Que, mediante Acta de Sesión No.3, Convalidación de Errores, de fecha 07 de diciembre de 2016, la señorita Betty Jimena Falconi, responsable de llevar adelante el procedimiento, solicita a los oferentes emitir documentación adicional para clarificar el parámetro de experiencia específica del oferente a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No.4, Calificación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2016, la señorita Betty Jimena Falconi, responsable de llevar adelante el procedimiento, recomiendan continuar con el proceso de contratación habilitando a: MARIA CIELO POSADA ALVARAM con Ruc: 1721573366001, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso;

Que, mediante Informe previo a la Declaratoria de Desierto de fecha 13 de diciembre de 2016, la señorita Betty Jimena Falconi, responsable de llevar adelante el procedimiento recomienda declarar desierto el procedimiento signado con código No. SIE-MAGAP-014-2016, y cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"**;

Que, el literal b) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

Que, mediante memorando No. MAGAP-ATPA-2016-0489-M el 13 de diciembre de 2016, la licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Agenda de Transformación

[Handwritten signature and initials]



Productiva Amazónica - Reconversión Agroproductiva sostenible en la Amazonía Ecuatoriana, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, declarar desierto y la reapertura del procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**, para lo cual remitió la documentación habilitante de referencia del procedimiento de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 017;

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el procedimiento de subasta inversa electrónica No.SIE-MAGAP-014-2016, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 38.507,59 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

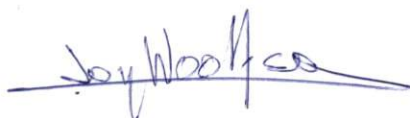
Artículo 2. Autorizar la reapertura del procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-019-2016, para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 38.507,59 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Artículo 3. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por el **PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA - RECONVERSIÓN AGROPRODUCTIVA SOSTENIBLE EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA** para el procedimiento de adquisición de bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS"** bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAGAP-019-2016.

Artículo 4. Delegar a la señorita Betty Jimena Falconi Castelo, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 DIC 2016**



ANN JOY NASHLA WOOLFSON TOUMA
GERENTE PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA -
RECONVERSIÓN AGROPRODUCTIVA SOSTENIBLE EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

